



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19277

DECRETO N° **10250** / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de HUAYTA MAMANI LOURDES YOLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

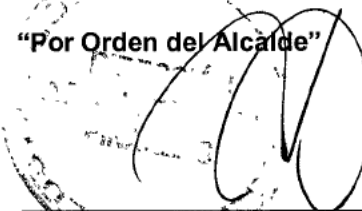
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19277				
Actividad Económica	KIOSCO CONFITERO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO LAS GARZAS				
Nombre del Contribuyente	HUAYTA MAMANI LOURDES YOLA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	20/08/2019	Otorgación N°	2-19277	Fecha	20/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MCP/JC/PH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL